



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Adquisición de Equipamiento Financiada por el Ministerio de Educación de la Nación

INDICE

1.-	Alcances del presente pliego y régimen legal	2
2.-	Glosario	3
3.-	Vista de las actuaciones	5
4.-	Garantías	6
I.-	Clases	6
II.-	Formas de Constitución	6
III.-	Devolución de las garantías.	7
5.-	Aclaraciones a los Pliegos de Condiciones Particulares y/o de Especificaciones Técnicas	8
6.-	Requisitos formales para la presentación de las ofertas.	9
7.-	Omisión de requisitos formales	9
8.-	Efectos de la presentación de la oferta.	10
8.1	Presentación de oferentes no invitados	10
9.-	Contenido de la oferta.	10
10.-	De las muestras.	11
11.-	Documentación de la oferta	11
A)	Información	12
B)	Habilidad	14
C)	Sellados	15
D)	Contable	15
E)	Impositiva	15
12.-	Garantía de mantenimiento de oferta.	15
13.-	Inhabilitados para la presentación	16
14.-	Apertura de las ofertas.	16
15.-	Causales de inadmisibilidad y desestimación de ofertas.	17
16.-	Oferta Única	18



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

17.-	Licitación fracasada	18
18.-	Comisión Evaluadora.	18
19.-	Propuesta admisible	18
20.-	Evaluación de las ofertas	19
21.-	Desempate de ofertas.	20
22.-	Impugnaciones y recursos.	20
23.-	Adjudicación.	20
24.-	Orden de compra.	21
25.-	Garantía de cumplimiento del contrato.	21
26.-	Orden de prelación	22
27.-	Cesión del Contrato	22
28.-	Mora en el cumplimiento.	22
29.-	Penalidades por incumplimiento del contrato.	23
30.-	Recepción provisional y definitiva.	23
31.-	Caso fortuito o fuerza mayor.	24
32.-	Rescisión.	24
33.-	Afectación de las multas.	25
34.-	Pago de facturas.	25
35.-	Cláusula anticorrupción.	26
Anexo P - 1	Orden de Compra	27

1.- Alcances del presente pliego y régimen legal

La Licitación, la contratación respectiva y la recepción de los bienes, así como los derechos y obligaciones de las partes, se regirán por las normas contenidas en el presente pliego, el que se completará, en cada caso, con las Cláusulas Particulares para las provisiones que se liciten. En forma subsidiaria, y sólo para aquéllo no previsto directa o indirectamente en el presente Pliego o en el de Cláusulas Particulares, será de aplicación la legislación de adquisición de bienes de la Jurisdicción vigente al momento de la oferta.

El retiro de los Pliegos es requisito indispensable para la cotización y posterior consideración de la propuesta.



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Los Oferentes deberán someterse a la jurisdicción administrativa y judicial de la Unidad Coordinadora Provincial.

En todos los casos se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario de la Licitación, es un Contrato de provisión de bienes que tiende a asegurar y/o permitir y/o facilitar el funcionamiento de un servicio educativo y que, por lo tanto, responde a un interés general que prevalecerá sobre el interés particular.

2.- Glosario

En el presente Pliego, y en la documentación de los contratos que se celebren, se emplean, con el significado que aquí se indica, los siguientes términos:

ADJUDICATARIO	Empresa oferente a la que se le ha notificado la adjudicación de la provisión, pero que aún no ha firmado el contrato.
CIRCULAR CON CONSULTA	Las contestaciones del Licitante a los pedidos de aclaración formulados respecto de la documentación licitatoria
CIRCULAR SIN CONSULTA	Las aclaraciones de oficio que el Licitante formule respecto de la documentación licitatoria.
COMISIÓN DE RECEPCIÓN	Es la que realiza el contralor de la cantidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes entregados por el proveedor



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

COMISIÓN EVALUADORA

Es la que examina las ofertas recibidas y aconseja la adjudicación a la propuesta más conveniente entre las admisibles y, en su caso, el rechazo

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

La Dirección de Infraestructura de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Educación de la Nación.

DOCUMENTACIÓN LICITATORIA

Está constituida por el presente Pliego, el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, el presupuesto oficial, y toda otra documentación que se indique en el Pliego de Condiciones Particulares.

JURISDICCIÓN

La Provincia en la que se proveerán los bienes, o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su caso

ORDEN DE COMPRA

Instrumento legal escrito, firmado por el representante de la Unidad Coordinadora Provincial y el Adjudicatario, que estipula las condiciones básicas del contrato.

OFERENTE/PROPONENTE

Persona física o jurídica que ha presentado su Oferta en la Licitación.

OFERTA/PROPUESTA

Totalidad de la documentación que presenta el Oferente en



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

la Licitación.

PByCG

El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, que contiene las normas de carácter general que deben cumplir los llamados a Licitación que efectúe la Jurisdicción para la contratación de adquisición de equipamiento financiado por el Ministerio de Educación de la Nación.

PCP

Pliego de Condiciones Particulares, que integra la documentación de la Licitación y especifica las condiciones a que se ajusta esta licitación en particular

PET

Pliego de Especificaciones Técnicas, que integra la documentación de la Licitación para especificar los aspectos técnicos generales y particulares establecidos por la Unidad Coordinadora Provincial para los bienes que se licitan.

PLAZOS

Salvo indicación en contrario, se computarán en días hábiles administrativos de la Jurisdicción

PROVEEDOR

El Adjudicatario después que ha firmado el contrato



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL

Es la responsable de la contratación de la provisión de los bienes y de la administración de los recursos asignados por el Ministerio de Educación de la Nación para la acción específica solicitada por la Jurisdicción.

3.- Vista de las actuaciones

Toda persona que acredite algún interés, podrá en cualquier momento tomar vista de las actuaciones referidas a una contratación, desde la apertura de las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas.

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes - quienes podrán solicitar copias a su costa - por el término de 5 (cinco) días, contados a partir del día siguiente al de apertura.

La negativa a dar vista de las actuaciones se considerará falta grave del funcionario o agente al que corresponda otorgarla.

Los terceros deberán acreditar su interés por cualquier medio de prueba.

La toma de vista en ningún caso dará derecho al particular a efectuar presentaciones en el expediente por el que tramita la licitación, ni dará lugar a la suspensión de los trámites o a demoras en el procedimiento de la contratación.

4.- Garantías

I.- Clases

a) De mantenimiento de oferta

5% (cinco por ciento) del valor total de la oferta.

b) De cumplimiento del contrato

10% (diez por ciento) del valor total de la adjudicación.

II.- Formas de Constitución

Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la Jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

- b) Con cheque certificado, contra una entidad bancaria con preferencia del lugar donde se realice la licitación y/o contratación o del domicilio de la Unidad Coordinadora Provincial, quien depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional, que deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden de la Unidad Coordinadora Provincial, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores de los títulos en cuestión, se formulará un cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de las garantías.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la Unidad Coordinadora Provincial, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la Unidad Coordinadora Provincial, con cláusula de reaseguro obligatorio. Los Pliegos de Condiciones Particulares deberán establecer los requisitos que tendrán que reunir las compañías aseguradoras con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.
- f) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en la Jurisdicción contratante, a cuyo efecto el interesado deberá presentar en la fecha de constitución de la garantía, la certificación pertinente.
- g) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de \$5.000.- (pesos cinco mil).



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

La elección de la forma de la garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario. Por razones debidamente fundadas en el expediente, la Unidad Coordinadora Provincial podrá exigir determinada/s forma/s de constitución de la garantía en el Pliego de Condiciones Particulares.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta - que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego - afianzarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada licitación.

III.- Devolución de las garantías.

a) De oficio:

I - Las garantías de mantenimiento de oferta:

- a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los 10 (diez) días de presentada la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso, de ejecutado el contrato por el adjudicatario.
- al adjudicatario, una vez integrada la de cumplimiento del contrato o, en su caso, de ejecutado el mismo.

II - Las garantías de cumplimiento del contrato:

- una vez cumplido el mismo a satisfacción de la jurisdicción contratante.

El oferente o adjudicatario podrá reclamar la devolución de la garantía dentro del plazo de 1 (un) año de la notificación fehaciente de su puesta a disposición. La falta de presentación dentro del término señalado por parte del titular del derecho importará la renuncia tácita del mismo a favor de la Jurisdicción contratante, y será aceptada por la autoridad competente al ordenar el ingreso patrimonial de aquello que constituye la garantía.

Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo.

5.- Aclaraciones a los Pliegos de Condiciones Particulares y/o de Especificaciones Técnicas

Durante el plazo para la preparación de las propuestas y hasta 3 (tres) días antes del fijado para la apertura - contados desde la fecha de efectiva recepción del requerimiento -, los interesados podrán formular a la Unidad Coordinadora Provincial, por escrito y sin cargo, consultas que tengan por objeto solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones Particulares y/o al de Especificaciones Técnicas, las que serán contestadas mediante Circulares con Consulta.



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

La Unidad Coordinadora Provincial, si lo juzga necesario, podrá en cualquier momento formular aclaraciones de oficio mediante Circulares sin Consulta.

Todas las Circulares llevarán numeración corrida, pasarán a formar parte de la Documentación Licitatoria, y serán comunicadas hasta 24 (veinticuatro) horas antes del fijado para la apertura, mediante notas u otro medio que garantice su fehaciente comunicación, a todos los posibles oferentes a los domicilios constituidos al momento de la adquisición o retiro de los pliegos. Asimismo, deberán ser exhibidas en la cartelera de la Unidad Coordinadora Provincial para conocimiento de todos los demás interesados, e incluidas como parte integrante del Pliego.

La aclaración, por consulta o de oficio, en ningún caso podrá alterar el objeto de la contratación ni constituir una modificación de los Pliegos.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a 48 (cuarenta y ocho) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Unidad Coordinadora Provincial podrá posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por 1 (un) día, y notificado en forma fehaciente a todos quienes hayan adquirido o retirado el Pliego.

6.- Requisitos formales para la presentación de las ofertas.

Las ofertas serán redactadas en idioma nacional, sin enmiendas, raspaduras o errores que no hayan sido debidamente salvados, con los precios expresados en moneda de curso legal en la República Argentina, en tantas copias como lo indique el Pliego de Condiciones Particulares, con todas sus hojas foliadas y firmadas en original y selladas por el oferente o su representante legal o apoderado, en un único sobre, caja o paquete perfectamente cerrado, sin ningún tipo de inscripción o membrete que identifique al oferente, con la sola mención de los datos del procedimiento de selección al que correspondan y la fecha y hora de apertura.

Las ofertas podrán ser remitidas por pieza certificada con acuse de recibo o entregadas personalmente bajo recibo en la sede la Unidad Coordinadora Provincial o en el lugar que se



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

indique en el Pliego de Condiciones Particulares en horas hábiles de oficina, pero en todos los casos sólo serán admitidas hasta el día y la hora fijados en el llamado para realizar el acto de apertura de las mismas, con prescindencia, en su caso, de la hora en que fueran despachadas.

Sin perjuicio de la obligación de denunciar su domicilio real, los oferentes deberán constituir domicilio legal en la ciudad asiento de la Unidad Coordinadora Provincial o en el éjido establecido al efecto en el Pliego de Condiciones Particulares, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen.

Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por las constancias relativas al retiro del Pliego de Condiciones Particulares extendido por la Unidad Coordinadora Provincial y la de constitución de la garantía de mantenimiento de oferta. En los casos que corresponda, se deberá agregar asimismo el recibo que acredite el pago del Pliego,

7.- Omisión de requisitos formales

Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la Comisión Evaluadora a subsanarlos dentro del término de 5 (cinco) días. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

8.- Efectos de la presentación de la oferta.

La presentación de la oferta importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesario la presentación de los pliegos con la oferta.

8.1 Presentación de oferentes no invitados

En todos los procedimientos de selección del cocontratante en que la invitación a participar se realice a un determinado número de personas físicas o jurídicas, la Unidad Coordinador Provincial deberá considerar y evaluar las ofertas presentadas por quienes no fueron convocados.

9.- Contenido de la oferta.

La oferta especificará:

- a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el Pliego de Condiciones Particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números,



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

determinados en la moneda de cotización fijada en el Pliego de Condiciones Particulares.

- b) La cotización por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, fletes, derechos, gravámenes, seguros, y demás erogaciones que pudieran originarse hasta su entrega, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares previera lo contrario.
- c) El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, pero no se podrá cotizar por parte de un renglón.
- d) No se aceptarán alternativas de ninguna naturaleza por la adjudicación del total o parte de los renglones cotizados.
- e) La calidad y origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es nuevo, sin uso, de los calificados en el comercio como de primera calidad y terminado de acuerdo a las reglas del arte, y de producción nacional.
- f) El plazo de entrega ofrecido, que no podrá ser superior al establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.
- g) No se admitirán entregas parciales por ítem o renglón, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares estipule lo contrario.

10.- De las muestras.

Cuando en el Pliego de Condiciones Particulares se establezca la obligación de acompañar muestras, éstas podrán ser presentadas en el lugar prefijado hasta el momento de iniciación del acto de apertura, salvo que dicho pliego estableciera un plazo distinto.

Asimismo, el oferente podrá presentar muestras que contribuyan a ilustrar su oferta, pero en ningún caso podrá reemplazar con ellas las especificaciones técnicas fijadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, fecha y hora de apertura de las ofertas y la identificación del oferente. Como constancia de su recepción, se extenderá un recibo en original y copia. El recibo original será agregado al expediente en trámite, entregándose al oferente la copia.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de la Unidad Coordinadora Provincial para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de 1



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

(un) mes a contar desde la última conformidad de recepción, a cuyo término pasarán sin cargo a ser propiedad de la Unidad Coordinadora Provincial, la que resolverá su destino. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta 1 (un) mes después de la comunicación de la adjudicación, a cuyo término pasarán sin cargo a ser propiedad de la Unidad Coordinadora Provincial, la que resolverá su destino.

Las muestras serán "sin cargo" cuando el oferente así lo haga constar en la documentación respectiva.

11.- Documentación de la oferta

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán acompañar la documentación que se detalla a continuación.

En todos los casos, cuando la documentación respaldatoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado por la Comisión Evaluadora a subsanarlos dentro del término de 5 (días) días contados a partir de la fecha de recibida la notificación, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de desestimación de la oferta y pérdida de la garantía correspondiente.

A) Información

i.- Personas físicas y apoderados:

- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
- Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)

ii.- Personas Jurídicas:

En caso de presentarse ofertas por parte de Sociedades Anónimas, Sociedades de Responsabilidad Limitada, Cooperativas, Sociedades comerciales, o UTE's, se deberá adjuntar la siguiente documentación complementaria, con la firma de los presentantes debidamente certificada por escribano público en todos los casos:

a) Sociedades Anónimas:

- i. Copia del Contrato Social debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio o en el Registro instrumentado a tal fin en la Jurisdicción de la Unidad Coordinadora Provincial.



MUNICIPALIDAD DE CASILDA

- ii. Copias del acta de Asamblea designando al directorio y de la que designa al presidente de ese órgano, representante legal de la sociedad a los fines de su presentación en la licitación.
- b) Sociedades de Responsabilidad Limitada:
 - i. Copia del Contrato Social debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio o en el Registro instrumentado a tal fin en la Jurisdicción de la Unidad Coordinadora Provincial.
 - ii. Para el caso que el contrato social no hubiera designado a los miembros integrantes de la gerencia y/o no hubiera establecido las funciones atinentes a cada uno de ellos, deberá presentarse, tanto en el caso de sociedades comunes como especiales, acta de asamblea designando al/los miembros del órgano de administración y representación antes citado y/o fijando a cuál de ellos le compete la presentación de la oferta en representación de la sociedad, salvo que el contrato social estableciera otra forma de deliberación de los socios.
- c) Cooperativas:
 - i. Copia del contrato de constitución debidamente inscripto en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa, conforme a lo establecido por la ley N° 23.337.
 - ii. Acta de asamblea designando al Consejo de Administración, y acta designando al presidente de ese órgano, representante legal de la entidad a los fines de su presentación en la licitación.
- d) Otras Sociedades Comerciales:

Deberá adjuntarse copia del Contrato Social debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio o en el Registro instrumentado a tal fin en la Jurisdicción de la Unidad Coordinadora Provincial, nómina de los directivos según el tipo de sociedad, copia del acta por la cual se los designa, e instrumento que faculte al/los representante/s a presentarse a la Licitación.
- e) Unión Transitoria de Empresas - U.T.E.

En el caso que dos o más empresas se presenten asociadas a la Licitación, deberán hacerlo en forma conjunta y solidaria, debiendo presentar, certificada ante escribano público, la documentación que avale la intención de la formación de una